



Innovación Aplicada a las Telecomunicaciones

Bogotá, 06 de agosto de 2026

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ - PA-FCP
Consorcio Fondo Colombia en Paz

Comité Evaluador / Supervisor del Proceso
Referencia: Convocatoria Abierta No. 028-2026

Objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS DE LICENCIAS Y CRÉDITOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO.

Asunto: Respuesta a Observaciones y Entrega de Subsanación de Requisitos Habilitantes (SG-SST y Experiencia Técnica)

Apreciados Señores:

Yo, **JULIAN ALFREDO BECERRA ESPITIA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.788.444, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **INNATEL SAS BIC**, identificada con NIT No. 900171749-5, me dirijo a ustedes con el debido respeto con el propósito de dar respuesta oportuna al requerimiento de subsanación técnica y jurídica del proceso de la referencia.

A través de este documento, aportamos los soportes requeridos, desvirtuamos las observaciones preliminares con fundamento en la realidad contractual y demostramos el pleno cumplimiento de las condiciones habilitantes:

1. CAPACIDAD JURÍDICA: IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST (NUMERAL 3.1.17)

☐ **Subsanación:** Se aporta el **Anexo No. 10 (Certificado de Cumplimiento del SG-SST)** debidamente corregido, relacionando de forma expresa el número de este proceso (*Convocatoria Abierta No. 028 de 2026*), con las firmas correspondientes.

☐ **Vigencia ARL:** En atención a la observación sobre la antigüedad del soporte inicial, se adjunta una **nueva Certificación de Ejecución expedida por Positiva ARL con fecha del 04 de agosto de 2026**, cumpliendo estrictamente con el requisito de vigencia menor a treinta (30) días hábiles establecidos en la opción "c" del pliego de condiciones. El sistema acredita un nivel de cumplimiento **Aceptable del 94.00%**, bajo el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

!Contáctanos!





Innovación Aplicada a las Telecomunicaciones

2. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE (NUMERAL 3.3 - ANEXO NO. 16)

Con el fin de facilitar la labor del Comité y atendiendo a que los tres primeros contratos superan con creces el presupuesto oficial exigido, **manifestamos que nos acogemos a la subsanación exclusiva de los Contratos 1, 2 y 3**, retirando los contratos adicionales presentados inicialmente para simplificar la verificación. Presentamos el **Anexo No. 16 completamente corregido**, indexando los valores al SMMLV real del año en que terminó cada contrato (2024, 2025 y 2026 respectivamente), para un gran total de **502,65 SMMLV** de experiencia válida:

□ CONTRATOS 1 Y 2 (Contratos No. ISB7022023-2023 e ISB7022023-2024 con la Secretaría General de la OEA - MAPP/OEA):

- **Validez Jurídica de los Soportes:** Dando estricto cumplimiento a lo solicitado, adjuntamos los contratos originales junto con sus respectivas **Actas de Recibo Final y Entrega a Satisfacción**. De acuerdo con la doctrina unificada de la Agencia Nacional de Contratación Pública (**Colombia Compra Eficiente**), las actas de recibo definitivo y final gozan de plena idoneidad probatoria para acreditar la experiencia, toda vez que registran de forma fehaciente el objeto (Nube Microsoft Azure - IaaS), el valor total ejecutado, las fechas de vigencia y la entrega a entera satisfacción del supervisor competente.
- **Garantía de Transparencia en Facturación (TRM):** Se aclara al comité que, si bien el marco de estos contratos se estructuró originalmente en dólares (USD), la facturación se causó mes a mes en pesos colombianos (COP) aplicando la TRM vigente del momento. En virtud de los principios de buena fe y selección objetiva, **manifestamos nuestra total disposición de aportar las facturas comerciales de venta mensuales de ambos contratos** en caso de que el comité requiera verificar los flujos o las conversiones de moneda aplicadas.

□ CONTRATO 3 (Contrato de Prestación de Servicios No. CPS_2572_2026 con la Honorable Cámara de Representantes):

- **Desvirtuación de la Observación (Contrato Terminado):** El comité evaluador preliminar consideró que este contrato se encontraba en ejecución. Desvirtuamos dicha postura allegando el **Informe Final de Supervisión expedido el 13 de marzo de 2026** por el Jefe de la Oficina de Planeación y Sistemas de la corporación, donde consta formalmente que el contratista *“dio cumplimiento al contrato en su totalidad y a satisfacción”*, operándose la

!Contáctanos!





Innovación Aplicada a las Telecomunicaciones

terminación anticipada por agotamiento de presupuesto. Por lo tanto, el contrato no está vigente y cumple la Nota 10 del numeral 3.3.

- **Soporte Probatorio Adicional:** Para comprobar de forma irrefutable que las obligaciones cesaron y el contrato concluyó con éxito antes del cierre del presente proceso, **adjuntamos de forma complementaria la Factura Comercial de Venta correspondiente al pago único y final** de los \$450.000.000 liquidados. De igual forma, se corrigió el cálculo en el Anexo 16 utilizando el SMMLV real fijado para el año 2026 en Colombia (**\$1.750.905**), arrojando un valor exacto de **257,01 SMMLV**.

Con las precisiones técnicas y los documentos aportados en este radicado, queda evidenciado el cumplimiento riguroso de cada componente observado, por lo cual solicitamos de la manera más atenta al Comité Evaluador otorgar la calificación de **CUMPLE / HABILITADO** a nuestra propuesta.

RELACIÓN Y NUMERACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS (SOPORTE DE SUBSANACIÓN)

Con el fin de facilitar la verificación integral de este radicado, nos permitimos relacionar y numerar los documentos que se adjuntan a la presente respuesta en un único archivo consolidado:

- **ANEXO No. 10:** Formato oficial de la entidad de "Certificado de Cumplimiento del SG-SST", debidamente diligenciado con la referencia del proceso (*Convocatoria Abierta No. 028 de 2026*).
- **ANEXO No. 10:** Certificación de Ejecución y Radicación del SG-SST expedida por Positiva ARL con fecha de emisión del **04 de agosto de 2026**.
- **ANEXO No. 16:** Formato de la propuesta "Experiencia General del Proponente" completamente corregido y recalculado con base en los tres (3) contratos validados.
- **ANEXO No. 16.1 (Soportes Contrato 1):** Copia del Contrato No. ISB7022023-2023 suscrito con la SG/OEA (MAPP/OEA) junto con su respectiva **Acta de Recibo Final y Entrega a Satisfacción**.
- **ANEXO No. 16.2 (Soportes Contrato 2):** Copia del Contrato No. ISB7022023-2024 suscrito con la SG/OEA (MAPP/OEA) junto con su respectiva **Acta de Recibo Final y Entrega a Satisfacción**.

!Contáctanos!



WWW.INNATEL.COM.CO

Cra 47#58a-31, 301 PBX (571) 4326432

"Un Mundo de Tecnología en Tus Manos"



Innovación Aplicada a las Telecomunicaciones

- **ANEXO No. 16.3 (Soportes Contrato 3):** Copia del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS_2572_2026 suscrito con la Honorable Cámara de Representantes, acompañado de su **Informe Final de Supervisión** de fecha 13 de marzo de 2026 y la **Factura Comercial de Venta** liquidada como soporte de cierre.

Atentamente,

JULIAN ALFREDO BECERRA ESPITIA

Representante Legal

INNATEL SAS BIC

NIT: 900171749-5

Julian.becerra@innatel.com.co

3188513305



!Contáctanos!



WWW.INNATEL.COM.CO

Cra 47#58a-31, 301 PBX (571) 4326432

"Un Mundo de Tecnología en Tus Manos"

ANEXO No. 10
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SG-SST
Resolución No. 0312 de 2019

Ciudad y Fecha: 28 de Julio de 2026

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
REF: Convocatoria Abierta No. 028-2026

Julian Alfredo Becerra Espitia, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en calidad de representante legal de **INNATEL SAS**, identificada con NIT No. **900171749-5**, Y **Lina Patricia Becerra**, identificado como aparece al pie de la firma, actuando como Responsable de SG-SST, en virtud del proceso de contratación en mención, certifico que la persona jurídica a la cual represento cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que, conforme a lo determinado en el Capítulo de la Resolución No. 0312 de 2019, la compañía cuenta con el diseño e implementación de los Estándares Mínimos para empresas de 10 a 50 trabajadores clasificada con riesgo **I**, el cual, conforme a la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la fecha cuenta con una valoración:

<u>VALORACIÓN</u>	<u>MARCAR CON UNA "X" LA OPCION QUE CORRESPONDE</u>
CRÍTICA	
MODERADAMENTE ACEPTABLE	
ACEPTABLE	X

Para dar cumplimiento al mismo, contamos con el personal idóneo que se encarga de la implementación, ejecución y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en la materia, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a los 28 del Julio del año 2026.

Firma Representante Legal


Nombre:
No. Identificación: Julian A. Becerra E
CC 79788444

Firma Responsable SG-SST


Nombre:
No. Identificación: Lina P. Becerra E.
No. De Licencia SG-SST: CC 46671177

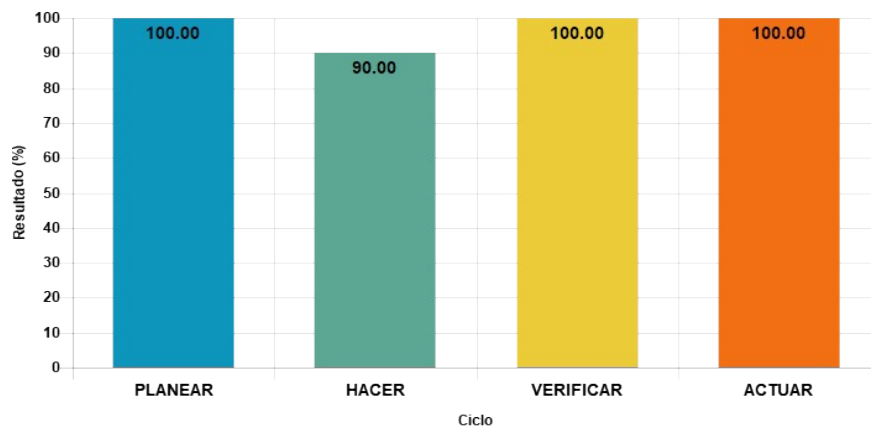
NOTAS:

1. Se debe adjuntar al presente anexo copia de licencia vigente del responsable del SG-SST.
2. En caso de proponente plural, el anexo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes de manera individual.

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Innatel Ltda**, identificada con **NI 900171749** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **13/01/2026** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **II** y obteniendo un resultado del **94,00%, ACEPTABLE**.

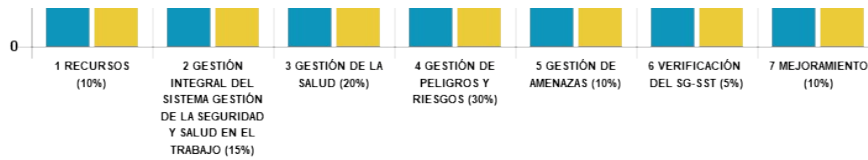
Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	54,00%	90,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	94,00%	94,00%

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	19,00%	95%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	5,00%	50%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	94,00%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **04 agosto 2026.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva



ANEXO 16

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor (Expresado en SMLMV)	Contratista (singular o plural)	Porcentaje de participación como Consorcio o Unión Temporal	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto	Objeto del Contrato
19-may-23	18-may-24	109,7	MISIONDEAPOYOAL PROCESODEPAZMA PP/OEA	100%	Publico	Roberto menendez /Daniel Montaña	Servicios de arrendamiento de Infraestructura o Infraestructura como Servicio (IaaS) en la nube de Microsoft Azure para la MAPP de la SG/OEA
19-may-24	10-ago-25	136,0	MISIONDEAPOYOAL PROCESODEPAZMA PP/OEA	100%	Publico	Roberto menendez / Daniel montaña	Servicios de arrendamiento de Infraestructura o Infraestructura como Servicio (IaaS) en la nube de Microsoft Azure para la MAPP de la SG/OEA
9-mar-26	13-mar-26	257,0	CAMARA DE REPRESENTANTES	100%	Publico	Jorge Edison Castro	Suministro de Creditos en la nube de Azure para la infraestructura de la entidad

Como representante legal de INNATEL SAS BIC, certifico que esta información es real y verídica, y que se hace entrega de las certificaciones que soportan los contratos relacionados en el presente documento, de conformidad con las condiciones establecidas en la Convocatoria.

Firma del Representante Legal

Nombre: Julián Alfredo Becerra Espitia
 C.C. 79788444
 Proponente INNATEL SAS BIC

CONTRATO DE SERVICIOS – ISB7022023
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS A TRAVÉS DE MAPP/OEA - E INNATEL SAS BIC

Los suscritos, **ROBERTO OSVALDO MENENDEZ**, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con carné de acreditación No. **020131804**, en su calidad de Representante Legal de la **Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, a través de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia MAPP**, identificada con NIT **830.147.568-4**, quien para efectos de este contrato se denominará indistintamente **SG/OEA o CLIENTE**, por una parte, y por la otra, **JULIAN ALFREDO BECERRA ESPITIA**, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.788.444** de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de **INNATEL SAS BIC** identificado con NIT **900.171.749-5** constituida mediante documento privado, inscrita el día 5 de septiembre del año 2007 bajo el número 01155733 del libro IX, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS AZURE**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La SG/OEA es el órgano central y permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la **MAPP es una dependencia de la SG/OEA** que tiene por objeto apoyar al Proceso de Paz en Colombia de la organización de los Estados Americanos.
2. La **SG/OEA** requiere migrar la infraestructura de servidores y aplicaciones de la MAPP actualmente alojada en un datacenter local a la nube de Microsoft Azure para obtener mejor disponibilidad y servicio.
3. En razón a lo expuesto, **SG/OEA** requiere los Servicios de Infraestructura como servicio (IaaS) de Microsoft Azure a través de un Microsoft Partner con la experiencia y conocimientos para llevar a cabo el proceso.
4. **INNATEL SAS BIC** es una entidad que ha sido autorizada por Microsoft como Microsoft Partner para prestar los servicios requeridos, contando con todas las licencias necesarias para el efecto.
5. Por lo anterior la empresa **INNATEL SAS BIC** envió a **SG/OEA** la Propuesta con los servicios requeridos.
6. Con base en lo anteriormente expuesto las Partes acuerdan:

CLAUSULAS

PRIMERA. -OBJETO: El presente documento contiene la oferta de servicios de arrendamiento de Infraestructura o Infraestructura como Servicio (IaaS) en la nube de Microsoft Azure para **la MAPP de la SG/OEA**. Es decir, el servicio para alojar las aplicaciones actuales de MAPP que están especificadas en la cláusula **QUINTA** del presente contrato. Este contrato no incluye el Servicio de apoyo a la ejecución de los servicios de migración Azure.

SEGUNDA. -VALOR: El costo del servicio incluye un componente mensual variable y un costo fijo anual:

El componente mensual variables está estimado en **USD 3,291.18 (Tres mil doscientos noventa y un dólares de Estados Unidos de América con dieciocho centavos)**, pagaderos de forma mensual. El valor es estimado porque hay elementos dentro de la infraestructura que se cobran en demanda y por uso como el Ancho de banda, el número de transacciones en disco, entre otros. El costeo se realizó basado en mejores prácticas y según nuestra experiencia por lo que la variación de coste no será significativa.

El costo fijo corresponde al licenciamiento de las plataformas, el cual será pagado por una sola vez de forma anual, por un valor de **USD5,547.93 (Cinco mil quinientos cuarenta y siete dólares de Estados Unidos de América con noventa y tres centavos)**.

TERCERA. - FORMA DE PAGO: **SG/OEA** cancelará el valor de la mensualidad dentro de un máximo de 30 días de la radicación de la factura. El valor de pago único será pagado con la primera factura de la mensualidad.



CUARTA. - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será mínimo de 12 meses. **PARAGRAFO 1. Fuerza mayor y caso fortuito.** - Este contrato se dará por terminado por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar con su ejecución, en cuyo caso la SG/OEA únicamente estará obligada al pago del servicio prestado hasta la fecha de terminación del contrato.

QUINTA. TABLA DE COSTOS. Anexamos las tablas de costos correspondientes al valor del servicio de arrendamiento de Infraestructura

Microsoft Azure Estimate						
Estimate Innatel- Necesario						
Service category	Service type	Custom name	Region	Description	Coste Mensual por 12 Meses	Costo Unico Pago Mes (1)
Compute	Virtual Machines	File Maker	East US 2	1 F4s v2(4 vCPUs, 8 GB RAM) (1 year reserved), Windows (AHB), OS Only; 0 managed disks - S4; Internet egress, 0 GB outbound data transfer from East US 2 routed via Microsoft Global Network	USD 82.58	USD 0.00
Licensing	Operative System	DG7GMGF0D5RK-2-P1Y-Software;Subscription-Commercial-Annual		Windows Server 2022 Standard - 8 Core License Pack 1 Year	USD 0.00	USD 300.79
Storage	Storage Accounts	File Maker C/	East US 2	Managed Disks, Standard SSD, LRS Redundancy, E10 Disk 128GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 12.38	USD 0.00
Compute	Virtual Machines	File Server	East US 2	1 F4s v2(4 vCPUs, 8 GB RAM) (1 year reserved), Windows (AHB), OS Only; 0 managed disks - S4; Internet egress, 0 GB outbound data transfer from East US 2 routed via Microsoft Global Network	USD 82.58	USD 0.00
Licensing	Operative System	DG7GMGF0D5RK-2-P1Y-Software;Subscription-Commercial-Annual		Windows Server 2022 Standard - 8 Core License Pack 1 Year	USD 0.00	USD 300.79
Storage	Storage Accounts	File Server C/	East US 2	Managed Disks, Standard SSD, LRS Redundancy, E20 Disk 512 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 49.51	USD 0.00
Storage	Storage Accounts	File Server D/	East US 2	Managed Disks, Standard SSD, LRS Redundancy, E30 Disk 1024 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 99.03	USD 0.00
Compute	Virtual Machines	Helisa	East US 2	1 F4s v2(4 vCPUs, 8 GB RAM) (1 year reserved), Windows (AHB), OS Only; 0 managed disks - S4; Internet egress, 0 GB outbound data transfer from East US 2 routed via Microsoft Global Network	USD 82.58	USD 0.00
Licensing	Operative System	DG7GMGF0D5RK-2-P1Y-Software;Subscription-Commercial-Annual		Windows Server 2022 Standard - 8 Core License Pack 1 Year	USD 0.00	USD 300.79
Storage	Storage Accounts	Helisa C/	East US 2	Managed Disks, Standard SSD, LRS Redundancy, E10 Disk 128 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 12.38	USD 0.00
Compute	Virtual Machines	SIIGES_BD	East US 2	1 D4s v5(4 vCPUs, 16 GB RAM) (1 year reserved), Windows (AHB), SQL Standard (AHB); 0 managed disks - S4; Internet egress, 0 GB outbound data transfer from East US 2 routed via Microsoft Global Network	USD 93.52	USD 0.00
Licensing	Operative System	DG7GMGF0D5RK-2-P1Y-Software;Subscription-Commercial-Annual		Windows Server 2022 Standard - 8 Core License Pack 1 Year	USD 0.00	USD 300.79
Licensing	SQL Database	DG7GMGF0RLR2-3-P1Y-Software;Subscription-Commercial-Annual		SQL Server Standard - 2 Core License Pack - 1 year, x2	USD 0.00	USD 3,743.18
Storage	Storage Accounts	SIIGES_BD C/	East US 2	Managed Disks, Premium SSD, LRS Redundancy, P15 Disk 256 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 36.88	USD 0.00
Storage	Storage Accounts	SIIGES_BD D/	East US 2	Managed Disks, Premium SSD, LRS Redundancy, P15 Disk 256 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 36.88	USD 0.00
Compute	Virtual Machines	SIIGES_APP	East US 2	1 F4s v2(4 vCPUs, 8 GB RAM) (1 year reserved), Windows (AHB), OS Only; 0 managed disks - S4; Internet egress, 0 GB outbound data transfer from East US 2 routed via Microsoft Global Network	USD 82.58	USD 0.00
Licensing	Operative System	DG7GMGF0D5RK-2-P1Y-Software;Subscription-Commercial-Annual		Windows Server 2022 Standard - 8 Core License Pack 1 Year	USD 0.00	USD 300.79
Storage	Storage Accounts	SIIGES_APP C/	East US 2	Managed Disks, Standard SSD, LRS Redundancy, E15 Disk 256 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 24.76	USD 0.00
Compute	Virtual Machines	Active Directory	East US 2	1 B2s (2 vCPUs, 4 GB RAM) (1 year reserved), Windows (AHB), OS Only; 0 managed disks - S4; Internet egress, 0 GB outbound data transfer from East US 2 routed via Microsoft Global Network	USD 20.08	USD 0.00
Licensing	Operative System	DG7GMGF0D5RK-2-P1Y-Software;Subscription-Commercial-Annual		Windows Server 2022 Standard - 8 Core License Pack 1 Year	USD 0.00	USD 300.79
Storage	Storage Accounts	Active Directory D/	East US 2	Managed Disks, Standard SSD, LRS Redundancy, E20 Disk 512 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 49.51	USD 0.00
Storage	Storage Accounts	Active Directory C/	East US 2	Managed Disks, Standard SSD, LRS Redundancy, E10 Disk 128 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 12.38	USD 0.00

¡Contáctanos!



Networking	IP Addresses		East US 2	Basic (ARM), 1 Dynamic IP Addresses X 730 Hours, 5 Static IP Addresses X 730 Hours	USD 17.14	USD 0.00
Networking	Bandwidth			Internet egress, 1000 GB outbound data transfer from East US 2 routed via Microsoft Global Network	USD 83.56	USD 0.00
Networking	VPN Gateway		East US 2	VPN Gateways, VpnGw1 tier, 730 gateway hour(s), 0 additional S2S tunnels (beyond included amount), 0 additional P2S connections (beyond included amount), 0 GB, VPN VPN gateway type	USD 148.01	USD 0.00
Support			Support			
TOTAL NECESARIO					USD 1,026.31	USD 5,547.93
Estimate Innatel- Opcional						
Management and governance	Azure Site Recovery		East US 2	0 Customer instances, 5 Azure instances	USD 133.39	USD 0.00
Storage	Storage Accounts	File Maker C/	West US	Managed Disks, Standard SSD, LRS Redundancy, E10 Disk 128 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 12.38	USD 0.00
Storage	Storage Accounts	File Server C/	West US	Managed Disks, Standard SSD, LRS Redundancy, E20 Disk 512 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 43.11	USD 0.00
Storage	Storage Accounts	File Server D/	West US	Managed Disks, Standard SSD, LRS Redundancy, E30 Disk 1024 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 99.03	USD 0.00
Storage	Storage Accounts	Helisa	West US	Managed Disks, Standard SSD, LRS Redundancy, E10 Disk 128 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 12.38	USD 0.00
Storage	Storage Accounts	SIIGES_BD C/	West US	Managed Disks, Premium SSD, LRS Redundancy, P15 Disk 256 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 40.56	USD 0.00
Storage	Storage Accounts	SIIGES_BD D/	West US	Managed Disks, Premium SSD, LRS Redundancy, P15 Disk 256 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 40.56	USD 0.00
Storage	Storage Accounts	SIIGES_APP C/	West US	Managed Disks, Standard SSD, LRS Redundancy, E15 Disk 256 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 24.76	USD 0.00
Storage	Storage Accounts	Active Directory C/	West US	Managed Disks, Standard SSD, LRS Redundancy, E10 Disk 128 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 12.38	USD 0.00
Storage	Storage Accounts	Active Directory D/	West US	Managed Disks, Standard SSD, LRS Redundancy, E20 Disk 512 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 49.51	USD 0.00
Networking	Virtual Network			East US 2 (Virtual Network 1): 300 GB Outbound Data Transfer; West US (Virtual Network 2): 300 GB Outbound Data Transfer	USD 44.82	USD 0.00
Management and governance	Azure Backup		East US 2	Azure VMs, 5 Instance(s) x 500 GB, GRS Redundancy, Moderate Average Daily Churn, 405 GB Average monthly snapshot usage data	USD 350.88	USD 0.00
Management and governance	Azure Backup		East US 2	SQL Server on Azure VMs, 1 Instance(s) x 512 GB, GRS Redundancy, High Average Daily Churn, 1,357 GB Average monthly backup data	USD 118.22	USD 0.00
Networking	Azure Firewall		East US 2	Standard tier, 1 Logical firewall units x 730 Hours, 1 TB Data processed	USD 991.23	USD 0.00
Networking	Application Gateway		East US 2	Web Application Firewall V2 tier, 730 Fixed gateway Hours, 0 TB Data transfer	USD 291.66	USD 0.00
TOTAL OPCIONAL					USD 2,264.87	USD 0.00
COSTO TOTAL					\$3,291.18	\$5,547.93

SEXTA. -DECLARACIONES DE LAS PARTES. -:

1. Los recursos que componen su patrimonio no provienen del lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera, manifiestan que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
2. Se encuentran debidamente facultados para suscribir este contrato.
3. El valor del contrato incluye todos los costos relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
4. Los costos adicionales que se generen por suministros de equipos o adquisiciones que no se encuentren descritos en el presente contrato serán cobradas de manera adicional y de común acuerdo con el cliente de acuerdo a los costos cotizados a los que den a lugar o requiera el cliente.
5. Las dos Partes, con la suscripción del presente contrato, declaran de manera expresa que entienden que estas obligaciones contractuales no implican en ningún caso subordinación, toda vez que son obligaciones de resultado y que solo constituyen obligaciones contractuales que acepta cumplir. El personal de Innatel no está obligado a cumplir un horario con la SG/OEA, ni tiene subordinación con ningún funcionario de la SG/OEA, y sus labores son netamente asociadas al contrato que tiene con Innatel e Innatel con la SG/OEA, por lo que no se constituye de ninguna manera relación laboral con la SG/OEA.

¡Contáctanos!



SEPTIMA. - OBLIGACIONES DE SG/OEA

1. Facilitar a **EL CONTRATISTA** el cumplimiento de las obligaciones.
2. Realizar el pago en la forma pactada.
3. Suministrar la información razonablemente requerida para la prestación del servicio.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
2. Informar a la SG/OEA el cambio de régimen tributario cuando a ello hubiere lugar.
3. Cumplir con sus obligaciones a las que dé lugar para el desarrollo del presente contrato de servicios.
4. Radicar las cuentas de cobro o facturas con sus respectivos anexos e informes en las fechas establecidas en este contrato.

NOVENA. - OTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Para efectos de esta cláusula “Nosotros” significa el Contratista y “Usted” significa la SG/OEA.

1. Uso de los Servicios Online.

a. Derecho de uso. Se concede el derecho de acceder y utilizar los Servicios Online y de instalar y utilizar el Software incluido con su Suscripción, según se describe con más detalle en este contrato, específicamente en la CLAUSULA QUINTA. Nos reservamos todos los demás derechos.

b. Directiva de Uso Aceptable. Podrá utilizar el Producto solo de acuerdo con los términos de este contrato. No podrá utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar, desensamblar ni eludir las limitaciones técnicas del Producto, excepto en la medida en que la legislación aplicable lo permita a pesar de estas limitaciones. No podrá desactivar, alterar ni, de otro modo, intentar burlar cualquier mecanismo de facturación que mida el uso que haga de los Servicios Online. No podrá alquilar, prestar, revender, transmitir ni proporcionar servicios de hosting para el Producto, ni ninguna parte de este, a o para terceros.

c. Usuarios Finales. De acuerdo con este contrato, el Cliente controlará el acceso de los Usuarios Finales y será responsable del uso que hagan del Producto asegurándose de que los Usuarios Finales cumplan con la Directiva de Uso Aceptable descrita en el apartado “1.b” de esta cláusula.

d. Datos del Cliente. Los Datos del Cliente serán Protegidos y se mantendrán todos los derechos de los Datos del Cliente necesarios para que le proporcionemos los Servicios Online sin infringir los derechos de terceros ni, de otro modo, establecer una obligación de Microsoft con usted o con cualquier tercero. Microsoft no asume y no asumirá ninguna de las obligaciones con relación a los Datos del Cliente o al uso que usted haga del Producto, salvo lo específicamente establecido en este contrato o según lo exija la legislación aplicable.

e. Responsabilidad de sus cuentas. Se mantendrá la confidencialidad de cualquier credencial de autenticación no pública relacionada con el uso que hace de los Servicios Online. Deberá notificarnos inmediatamente posibles usos indebidos de sus cuentas o credenciales de autenticación, así como de cualquier incidente de seguridad relacionado con los Servicios Online.

f. Lanzamientos de Versiones Preliminares. Podemos publicar Versiones Preliminares. Las Versiones Preliminares se proporcionan "tal cual", "con todos sus defectos" y "según disponibilidad" y quedan excluidas de los Acuerdos de Nivel de Servicio y de todas las garantías limitadas que se proporcionan con este contrato. Las Versiones Preliminares no cuentan con cobertura de soporte técnico al cliente. Podemos cambiar o interrumpir las Versiones

!Contáctanos!





Innovacion Avanzada en Telecomunicaciones

Preliminares en cualquier momento sin notificación previa. También podemos optar por no lanzar una Versión Preliminar para disponibilidad general.

g. Servicios administrados para Microsoft Azure. Se podrá utilizar los servicios de Microsoft Azure para proporcionar una Solución de Servicio Administrado siempre que el cliente tenga la capacidad exclusiva de acceder a los Servicios de Microsoft Azure, configurarlos y administrarlos, (2) que tenga acceso administrativo a los OSE (entornos de sistema operativo) virtuales, si los hubiera, en la Solución de Servicio Administrado, y (3) que el tercero tenga acceso administrativo solo a sus propias aplicaciones o a los entornos OSE virtuales. El cliente es responsable del uso que haga el tercero de los Servicios de Microsoft Azure, de acuerdo con los términos de este contrato. La prestación de Servicios Administrados queda sujeta a las siguientes limitaciones (y cualquier otra limitación en los Términos de los Servicios Online) :**(i)** usted no podrá revender o redistribuir los Servicios de Microsoft Azure. **(ii)** no podrá permitir que varios usuarios accedan de manera directa o indirecta a cualquier función de los Servicios de Microsoft Azure que esté disponible para un solo usuario.

h. Asunción del control por parte del Administrador. Si para solicitar un servicio en línea individualmente usted utilizara una dirección de correo electrónico proporcionada por una organización a la que está afiliado, aquí manifiesta que tiene autoridad para usar el dominio de esa organización para inscribirse en una suscripción en calidad de miembro de esa organización. La organización, en calidad de titular del dominio asociado a su dirección de correo electrónico, puede asumir el control y supervisar el uso que usted haga de los Servicios Online. En ese caso, el administrador de su organización (su "admin") puede (i) controlar y administrar su cuenta, incluso modificar o poner fin a su acceso; y (ii) acceder y procesar sus datos, incluso el contenido de sus comunicaciones y archivos. Aunque no tenga la obligación de hacerlo, Microsoft podrá informarle que su organización ha asumido el control de los Servicios Online cubiertos por su suscripción. Si su organización está administrando su uso de los Servicios Online o está administrando al arrendatario asociado con su suscripción, dirija sus solicitudes de datos y consultas de privacidad a su administrador. Si su organización no está administrando su uso de los Servicios Online ni está administrando al arrendatario, dirija sus solicitudes de datos y consultas de privacidad a Microsoft.

i. Datos de directorio compartidos. Cuando se solicita un Servicio Online utilizando una dirección de correo electrónico con un dominio proporcionado por una organización a la que está afiliado (por ejemplo, un empleador o una escuela), el Servicio Online lo agregará a un directorio de usuarios que comparten el mismo dominio de correo electrónico. Los datos de su directorio (nombre, fecha de registro y dirección de correo electrónico) pueden ser visibles para otros usuarios de los Servicios Online que utilicen el mismo dominio de correo electrónico de su organización.

j. Software adicional para uso con los Servicios Online. Para permitir un acceso y uso óptimos de determinados Servicios Online, puede instalar y utilizar determinado Software en relación con su uso del Servicio Online, según se describe en los Términos de los Servicios Online (Términos de los Servicios Online" hace referencia a los términos que se aplican al uso que hace de los Productos disponibles en <https://www.microsoft.com/en-us/Licensing/product-licensing/products.aspx>. Los Términos de los Servicios Online incluyen los términos que rigen el uso que hace de los Productos, además de los términos de este contrato). Le licenciamos el Software, no se lo vendemos. Prueba de su licencia de Software es (1) este contrato, (2) cualquier confirmación de pedido y (3) el justificante de pago. Sus derechos de acceso al Software en cualquier dispositivo no le otorgan ningún derecho a implementar patentes de Microsoft u otra propiedad intelectual e industrial de software o dispositivos que accedan a ese dispositivo.

2. Adquisición de los servicios.

!Contáctanos!



WWW.INNATEL.COM.CO

Cra 47#58a-31, 301 PBX (571) 4664140

"Un Mundo de Tecnología en Tus Manos"



Innovacion Avanzada en Telecomunicaciones

a. Precios y pago. Los pagos vencen y se deben efectuar de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera de este contrato.

(i) Durante el Periodo de Vigencia de la Suscripción, los precios de los Servicios Online no aumentarán, en cuanto a la Suscripción, con relación a los publicados en el Portal en el momento en que la Suscripción entró en vigor o se renovó. Todos los precios están sujetos a cambio al principio de la renovación de cualquier Suscripción.

b. Renovación.

(i) La renovación no se realizará de manera automática para ninguno de los servicios expuestos en el presente contrato. Si se requiere renovar, se realizará por mutuo acuerdo entre las partes de manera escrita o por suscripción de un nuevo contrato.

c. Impuestos. Los precios excluyen cualquier impuesto, a menos que en la factura se especifique que el impuesto está incluido.

Los servicios de infraestructura en la nube o “Cloud Computing” son exentos de IVA en Colombia, por lo tanto, el servicio expuesto en este contrato por suscripción no genera y no debe pagar IVA

3. Terminación y suspensión.

a. Periodo de vigencia y terminación del contrato. Este contrato tendrá una vigencia de doce (12) meses.

(i) Terminación del Contrato por parte de la SG/OEA. Si termina una Suscripción a los Servicios de Microsoft Azure en cualquier otro momento durante el periodo de vigencia, deberá pagar el resto de dicho Periodo y no recibirá ningún reembolso. Si el Contratista termina anticipadamente el contrato, la SG/OEA únicamente será responsable por los servicios prestados antes de la terminación del contrato, salvo que la terminación se deba por falta de pago de la SG/OEA conforme al párrafo b(i) de esta sección 3.

b. Suspensión. Podemos suspender el uso que usted haga de los Servicios Online si: (1) es razonablemente necesario para evitar el acceso no autorizado a los Datos del Cliente; (2) el Cliente no responde a una reclamación de presunta infracción de derechos según la Sección 5 dentro de un tiempo razonable; (3) no paga las cantidades adeudadas según este contrato; (4) no cumple con la Política de Uso Aceptable (descrita en el apartado “1.b” de esta cláusula) o infringe otros términos de este contrato

(i) Se aplicará una suspensión a la parte necesaria mínima de los Servicios Online y solo estará en vigor mientras exista la condición o la necesidad. Le enviaremos una notificación antes de efectuar la suspensión, excepto en caso de que consideremos que es necesario efectuarla inmediatamente. Le notificaremos con treinta (30) días antes de una suspensión por no pago. Si no se ocupa completamente de las razones de la suspensión en un plazo de sesenta (60) días después de la suspensión, podemos terminar su Suscripción y eliminar sus Datos del Cliente sin periodo de retención. También podemos terminar su Suscripción si el uso que hace de los Servicios Online se suspende más de dos veces en un periodo de doce (12) meses.

4. Garantías.

a. Garantía limitada.

(i) Servicios en línea. Garantizamos que los Servicios Online cumplirán los términos del Acuerdo de Nivel de Servicio durante el Periodo de Vigencia. Los únicos recursos de los que dispone por

!Contáctanos!



WWW.INNATEL.COM.CO

Cra 47#58a-31, 301 PBX (571) 4664140

“Un Mundo de Tecnología en Tus Manos”



Innovación Avanzada en Telecomunicaciones

incumplimiento de esta garantía son los incluidos en el Acuerdo de Nivel de Servicio. ("Los Acuerdos de Nivel de Servicio" son los compromisos que adoptamos con respecto a la entrega y/o el rendimiento de un Servicio Online, tal como están publicados en <https://aka.ms/csla>, <https://azure.microsoft.com/en-us/support/legal/sla/>)

(ii) Software. Durante un año a partir de la fecha en que usted utilizó por primera vez el Software, garantizamos que funcionará sustancialmente conforme a lo descrito en la correspondiente documentación de usuario. Si el Software no cumple esta garantía, a nuestra discreción y como su único remedio, (1) devolveremos el precio pagado por el Software o (2) repararemos o reemplazaremos el Software.

b. Exclusiones a la garantía limitada. Esta garantía limitada está sujeta a las siguientes limitaciones:

(i) cualquier garantía o condición implícita que no pueda ser excluida como cuestión de derecho tendrá una duración de un año a contar desde el inicio de la garantía limitada;

(ii) esta garantía limitada no cubre problemas ocasionados por accidente, abuso o uso de los Productos de una manera contraria al presente contrato o a nuestra documentación o guía publicadas, o derivados de eventos más allá de nuestro control razonable;

(iii) esta garantía limitada no se aplica a problemas ocasionados por un incumplimiento de los requisitos mínimos del sistema.

c. DECLINACIÓN DE RESPONSABILIDADES. A excepción de la presente garantía, no proporcionamos ninguna garantía expresa, implícita, establecida por ley o de otro tipo, incluidas garantías de satisfacción o idoneidad para un propósito específico. Estas exclusiones de responsabilidad se aplicarán salvo en la medida que la legislación aplicable no las permita.

5. Defensa frente a reclamaciones.

a. Defensa.

(i) Lo defenderemos frente a cualquier reclamación presentada por un tercero que no es Filial en que se alegue que un Producto infringe los derechos de patente, propiedad intelectual o marca del tercero o que hace un uso ilícito de su secreto empresarial.

b. Limitaciones. Nuestras obligaciones en la Sección 5.a. no se aplicarán a una reclamación o al laudo que se base en: (i) cualquier Solución de Cliente, Datos del Cliente, Productos que no son de Microsoft, modificaciones que usted haga al Producto o servicios o materiales que ponga a disposición como parte de uso del Producto; (ii) su combinación del Producto con los Datos del Cliente, o un proceso de negocio, datos o un Producto que no sea de Microsoft, o los daños basados en el valor de estos; (iii) el uso que usted haga de cualquier marca de Microsoft sin nuestro expreso consentimiento por escrito, o el uso que haga del Producto después de que le notifiquemos que debe interrumpir su uso debido a una reclamación de un tercero; (iv) la redistribución que usted haga del Producto a terceros que no son filiales, o su uso en beneficio de estos; o (v) los Productos proporcionados de manera gratuita.

c. Recursos. Si creemos razonablemente que una reclamación conforme a la Sección 5.a. (i) puede impedir su uso del Producto, intentaremos: (i) obtener el derecho para que usted continúe utilizándolo; o (ii) modificarlo o sustituirlo por una funcionalidad equivalente y le notificaremos que interrumpa el uso de la versión anterior del Producto. Si estas opciones no son comercialmente razonables, podemos terminar sus derechos a utilizar el Producto y reembolsaremos todos los pagos por anticipado de los derechos de Suscripción sin utilizar.

!Contáctanos!



WWW.INNATEL.COM.CO

Cra 47#58a-31, 301 PBX (571) 4664140

"Un Mundo de Tecnología en Tus Manos"

6. Limitación de responsabilidad.

a. Limitación. La responsabilidad agregada de cada parte por todas las reclamaciones en virtud de este contrato se limita a los daños directos hasta el importe pagado en virtud de este contrato por el Servicio Online durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se produjo la causa de la acción legal, y en ningún caso la responsabilidad agregada de una parte por cualquier Servicio Online exceda el importe pagado por el Servicio Online durante la Suscripción. Para los Productos que se proporcionan de forma gratuita, la responsabilidad del Contratista se limita a los daños directos hasta 5.000,00 USD.

b. EXCLUSIÓN. Ninguna de las partes será responsable de la pérdida de ingresos ni de daños indirectos, especiales, incidentales, consecuenciales, punitivos o ejemplares, así como tampoco de daños por lucro cesante, pérdida de ingresos, suspensión de negocios o pérdida de información empresarial, incluso si la parte sabía que esos daños eran posibles o si dicha posibilidad era razonablemente previsible.

c. Excepciones a las limitaciones. Los límites de responsabilidad en esta Sección se aplican hasta donde lo permita la legislación aplicable, pero no se aplican a: (1) las obligaciones de las partes bajo la Sección 5; o (2) la violación de los derechos de propiedad intelectual e industrial de la otra parte.

7. Otras Cláusulas Contractuales.

a. Notificaciones. Las notificaciones deberán ser por escrito y se considerarán entregadas en la fecha recibida en la dirección, en la fecha que aparezca en el acuse de recibo, en la fecha de transmisión del correo electrónico, en la fecha expresada por el servicio de mensajería o en la confirmación de entrega del fax al correo que se determine como canal de comunicación.

Se le enviarán notificaciones a la dirección que identifique en su cuenta como su contacto para notificaciones. Microsoft puede enviarle notificaciones y otras informaciones por correo electrónico o por otro formulario electrónico.

b. Transmisión y cesión de licencias. No puede ceder este contrato, ni total ni parcialmente, así como tampoco puede transmitir licencias sin el consentimiento de Microsoft.

c. Conservación. Si cualquier parte de este contrato se considera inexigible, el resto se mantendrá en vigor.

d. Renuncia. El hecho de que una parte no exija el cumplimiento de una cláusula de este contrato no constituirá renuncia de derechos.

e. No agencia. Este Contrato no constituye una agencia, asociación o colaboración empresarial.

f. No hay terceros beneficiarios. No hay terceros beneficiarios de este Contrato.

g. Subsistencia. Los términos de las Secciones 1, 2.c., 2.e., 4, 5, 6, 7 y 8 se mantendrán vigentes después de la terminación o expiración de este contrato.

h. Fuerza mayor. Ninguna de las partes será responsable de errores de rendimiento por causas que van más allá del control razonable dicha parte (como incendios, explosiones, apagones eléctricos, terremotos, inundaciones, tormentas, huelgas, embargos, conflictos laborales, actos de autoridad civil o militar, guerras, terrorismo (incluyendo el terrorismo informático), fenómenos naturales, actos u omisiones de operadores de tráfico de Internet, acciones u omisiones de organismos gubernamentales o normativos (incluyendo la aprobación de leyes, reglamentos u otras medidas del gobierno que afecten la prestación de los Servicios Online). No obstante, esta Sección no se aplicará a sus obligaciones de pago en virtud de este contrato.

!Contáctanos!



i. Autoridad contractual. Si usted es una persona que acepta estos términos en representación de una entidad legal, usted manifiesta que tiene la autoridad legal para celebrar este contrato en representación de esa entidad. Si especifica una entidad o utiliza una dirección de correo electrónico proporcionada por una entidad con la que está afiliada (como un empleador) en relación con una adquisición o renovación de Suscripción, dicha entidad se tratará como propietaria de la Suscripción para fines de este contrato.

8. Definiciones.

Cualquier referencia a “día” en este contrato será un día natural.

La “Directiva de Uso Aceptable” se define en los Términos de los Servicios Online.

“Filial” es cualquier persona jurídica que sea de propiedad de una de las partes, sea propietaria de una de las partes o que se encuentre bajo propiedad común con una de las partes. “Titularidad” se refiere, para fines de esta definición, al control de más de un 50 % del capital social de una entidad.

“Datos del Cliente” se define en los Términos de los Servicios Online.

La “Solución de Cliente” se define en los Términos de Servicios Online.

“Usuario Final” es cualquier persona a la que usted permita acceder a los Datos del Cliente hospedados en los Servicios Online, que utilice los Servicios Online de otro modo, o cualquier usuario de una Solución de Cliente.

“Solución de Servicio Administrada” es un servicio de TI administrado que presta a un tercero y que consta de la administración de y el soporte para los Servicios de Microsoft Azure.

Los “Servicios Microsoft Azure” se definen en los Términos de Servicios Online.

Los “Productos que no son de Microsoft” se definen en los Términos de los Servicios Online.

“Detalles de la Oferta” se refiere al precio y los términos relacionados aplicables a una oferta de Suscripción, según se publican en el Portal.

“Servicios Online” se refiere a cualquiera de los servicios alojados por Microsoft a los que usted se suscribe en virtud de este contrato.

“Términos de Servicios Online” se refiere a los términos que se aplican a su uso de los Productos disponibles en <https://www.microsoft.com/en-us/Licensing/product-licensing/products.aspx>. Los Términos de Servicios Online incluyen los términos que rigen el uso que hace de los Productos, además de los términos de este contrato.

“Versiones Preliminares” son las versiones preliminares, versiones beta u otras versiones o características previas al lanzamiento de los Servicios Online o el Software que ofrece Microsoft para recibir comentarios de los clientes.

“Portal” son los sitios web respectivos de los Servicios Online disponibles en <https://products.office.com/en-us/home>, <https://azure.microsoft.com/en-us/pricing/>, o cualquier otro sitio web alternativo que identifiquemos.

“Producto” se refiere a cualquier Servicio Online (incluido cualquier Software).

“Acuerdo de Nivel de Servicio” se refiere a los compromisos que asumimos con respecto a la entrega o el rendimiento de un Servicio Online, tal como se publicó

!Contáctanos!





Innovacion Avanzada en Telecomunicaciones

en <https://aka.ms/csla>, <https://azure.microsoft.com/en-us/support/legal/sla/>, o en un sitio alternativo que identifiquemos.

“Software” se refiere al software de Microsoft que proporcionamos para que lo instale en su dispositivo como parte de su Suscripción o para que lo utilice con el Servicio Online para habilitar una determinada funcionalidad.

“Suscripción” se refiere a una inscripción para obtener Servicios Online por un Periodo de vigencia definido, según se especifique en el Portal. Usted puede adquirir suscripciones múltiples, que pueden administrarse por separado y que se registrarán por los términos de un Acuerdo de Suscripción Online de Microsoft.

DECIMA. – LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. El servicio será brindado Online en la plataforma de Microsoft Azure. **PARRAGRAFO 2. HORARIOS.** Serán definidos de común acuerdo con el cliente conforme a sus disposiciones, requerimientos y necesidades los cuales se acordarán al momento de iniciar el proyecto.

DÉCIMA PRIMERA. – CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE LA INFORMACIÓN Toda la información que se pueda conocer, manejar o desarrollar **LAS DOS PARTES**, durante la vigencia del presente contrato y su liquidación, serán de carácter confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de alguna de **LAS DOS PARTES**. La información confidencial sólo podrá ser utilizada para el propósito de cumplir a cabalidad con el servicio contratado. Los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos y demás derivados de los resultados de la ejecución del contrato pertenecerán a **SG/OEA. EL CONTRATISTA** se obliga a transferir a la **SG/OEA** todos los derechos patrimoniales a que haya lugar sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, con el fin de garantizar que el cliente lleve a cabo el registro de los mismos. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** reconoce y acepta que la propiedad sobre los documentos y demás productos resultantes de la ejecución de este contrato será exclusivamente de la **SG/OEA** o de quien ésta disponga en virtud de otras relaciones contractuales que así los estipulen, sin perjuicio de los derechos morales que pueda tener **EL CONTRATISTA**.

DÉCIMA SEGUNDA. – INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se compromete y adquiere la obligación de mantener libre de daños y perjuicios a **SG/OEA**, por causa de sus actuaciones. En desarrollo de la misma, **EL CONTRATISTA** se obliga a dar respuesta y atender las observaciones, peticiones, o reclamaciones que eventualmente puedan ser solicitadas o deban ser atendidas por el cliente con ocasión de los servicios contratados.

DÉCIMA TERCERA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES. Cualquier modificación a los términos del presente Contrato deberá ser de mutuo acuerdo entre las Partes y deberá constar por escrito firmado por sus representantes autorizados.

DÉCIMA CUARTA. Las controversias o reclamaciones surgidas respecto a la interpretación o ejecución del presente Contrato o relacionadas con él, que no se resuelven mediante negociación directa entre las Partes, serán sometidas a arbitraje a petición de cualquiera de las Partes, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). La decisión arbitral será final, inapelable y obligatoria. El árbitro que se designe o el tribunal arbitral que se constituya de acuerdo con el mencionado Reglamento, decidirá como amigable componedor o ex aequo et bono. El arbitraje tendrá lugar en Washington, D.C. y para la resolución de la controversia se aplicarán las disposiciones del presente Contrato y las normas vigentes en el lugar del arbitraje.

DECIMA QUINTA. Ninguna de las disposiciones del presente Contrato ni de los Términos de Servicio Online ni cualquier otro término incluido en este Contrato por referencia constituye una renuncia explícita o implícita a los privilegios e inmunidades de los que gozan la Organización de los Estados Americanos (“OEA”), sus órganos, la SG/OEA, la MAPP/OEA, su personal y sus haberes, de conformidad con la Carta de la OEA, los acuerdos y las leyes sobre la materia, incluyendo el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la OEA adoptado el 15 de mayo de 1949, al depositar el Gobierno de Colombia su instrumento de adhesión el 17 de junio de 1974, el Convenio entre el Gobierno de la

Contáctanos!



WWW.INNATEL.COM.CO

Cra 47#58a-31, 301 PBX (571) 4664140

“Un Mundo de Tecnología en Tus Manos”

República de Colombia y la SG/OEA para el Acompañamiento al Proceso de Paz en Colombia, firmado en Bogotá D.C., el 23 de enero de 2004, y los principios y prácticas que inspiran el derecho internacional.

DECIMA SEXTA: El CONTRATISTA garantiza que no está, así como ninguna de sus entidades matrices, subsidiarias o entidades afiliadas, involucrada en ninguna práctica incompatible con las leyes y estándares internacionales de derechos humanos que previenen el trabajo infantil, la explotación sexual y la trata de seres humanos. El CONTRATISTA tomará todas las medidas apropiadas para evitar que su personal participe en la explotación sexual, el trabajo infantil y la trata de seres humanos.

Para constancia se firma por **LAS PARTES**, el día 17 de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

	
Secretaría General de la OEA	JULIAN ALFREDO BECERRA ESPITIA CONTRATISTA
Representante Legal MAPP OEA	Representante Legal INNATEL SAS BIC

!Contáctanos!





CONTRATO ISB7022023 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS
AMERICANOS A TRAVÉS DE MAPP/OEA - E INNATEL SAS BIC

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATISTA: INNATEL SAS BIC

OBJETO: Oferta de servicios de arrendamiento de Infraestructura o Infraestructura como Servicio (IaaS) en la nube de Microsoft Azure para la MAPP de la SG/OEA. Es decir, el servicio para alojar las aplicaciones actuales de MAPP que están especificadas en la cláusula QUINTA del contrato.

FECHA DE INICIO: 19 de Mayo de 2023

FECHA DE TERMINACION: 18 de Mayo de 2024

VALOR DEL CONTRATO: Se facturaron en total: \$142.601.772

DURACIÓN DEL CONTRATO: 12 meses.

Bajo la supervisión de Daniel Montaña identificado con CC 1015425118, en su rol de Responsable Sección TIC de la empresa LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS A TRAVÉS DE MAPP/OEA, identificada con NIT 830147568-4

Cumplió a satisfacción

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de mayo de 2024

Atentamente,

NOMBRE: Daniel Montaña
CC: 1015425118
CARGO: Res. Sección TIC
EMPRESA: MAPP OEA
NIT: 830147568-4

CONTRATO DE SERVICIOS – ISB7022023
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS A TRAVÉS DE MAPP/OEA - E INNATEL SAS BIC

Los suscritos, **ROBERTO OSVALDO MENENDEZ**, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con Cédula Extranjería No. **7494176**, en su calidad de Representante Legal de la **Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, a través de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia MAPP**, identificada con NIT **830.147.568-4**, quien para efectos de este contrato se denominará indistintamente **SG/OEA o CLIENTE**, por una parte, y por la otra, **JULIAN ALFREDO BECERRA ESPITIA**, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.788.444** de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de **INNATEL SAS BIC** identificado con NIT **900.171.749-5** constituida mediante documento privado, inscrita el día 5 de septiembre del año 2007 bajo el número 01155733 del libro IX, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS AZURE**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La SG/OEA es el órgano central y permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la **MAPP es una dependencia de la SG/OEA que tiene por objeto apoyar al Proceso de Paz en Colombia de la organización de los Estados Americanos.**
2. La **SG/OEA** requiere migrar la infraestructura de servidores y aplicaciones de la MAPP actualmente alojada en un datacenter local a la nube de Microsoft Azure para obtener mejor disponibilidad y servicio.
3. En razón a lo expuesto, **SG/OEA** requiere los Servicios de Infraestructura como servicio (IaaS) de Microsoft Azure a través de un Microsoft Partner con la experiencia y conocimientos para llevar a cabo el proceso.
4. **INNATEL SAS BIC** es una entidad que ha sido autorizada por Microsoft como Microsoft Partner para prestar los servicios requeridos, contando con todas las licencias necesarias para el efecto.
5. Por lo anterior la empresa **INNATEL SAS BIC** envió a **SG/OEA** la Propuesta con los servicios requeridos.
6. Con base en lo anteriormente expuesto las Partes acuerdan:

CLAUSULAS

PRIMERA. -OBJETO: El presente documento contiene la oferta de servicios de arrendamiento de Infraestructura o Infraestructura como Servicio (IaaS) en la nube de Microsoft Azure para la **MAPP de la SG/OEA**. Es decir, el servicio para alojar las aplicaciones actuales de MAPP que están especificadas en la cláusula **QUINTA** del presente contrato. Este contrato no incluye el Servicio de apoyo a la ejecución de los servicios de migración Azure.

SEGUNDA. -VALOR: El costo del servicio incluye un componente mensual variable y un costo fijo anual:

El componente mensual variables está estimado en **USD 2,750.58 (Dos mil setecientos cincuenta dólares de Estados Unidos de América con cincuenta y ocho centavos)**, pagaderos de forma mensual. El valor es estimado porque hay elementos dentro de la infraestructura que se cobran en demanda y por uso como el Ancho de banda, el número de transacciones en disco, entre otros. El costeo se realizó basado en mejores prácticas y según nuestra experiencia por lo que la variación de coste no será significativa.

En segundo lugar el licenciamiento de las plataformas, el cual será pagado por una sola vez de forma anual, por un valor de **USD5,724.15 (Cinco mil setecientos veinticuatro dólares de Estados Unidos de América con quince centavos)**.

TERCERA. - FORMA DE PAGO: SG/OEA cancelará el valor de la mensualidad dentro de un máximo de 30 días de la radicación de la factura. El valor de pago único será pagado con la primera factura. aw Dr
contáctanos



CUARTA. - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será mínimo de 12 meses. **PARAGRAFO 1. Fuerza mayor y caso fortuito.** - Este contrato se dará por terminado por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar con su ejecución, en cuyo caso las SG/OEA únicamente estará obligada al pago del servicio prestado hasta la fecha de terminación del contrato.

QUINTA. TABLA DE COSTOS. Anexamos las tablas de costos correspondientes al valor del servicio de arrendamiento de Infraestructura

Microsoft Azure Estimate						
Estimate Innatel						
Service category	Service type	Custom name	Region	Description	Costo Mensual por 12 Meses	Costo Unico Pago Mes (1)
Compute	Virtual Machines	File Maker - vm-fmimapp	East US 2	1 F4s v2 (4 vCPUs, 8 GB RAM) (1 year reserved), Windows (AHB), OS Only; 0 managed disks - S4; Internet egress, 0 GB outbound data transfer from East US 2 routed via Microsoft Global Network	USD 90,08	USD 0,00
Licensing	Operative System	DG7GMGF0D5RK-2-P1Y-Software;Subscription-Commercial-Annual		Windows Server 2022 Standard - 8 Core License Pack 1 Year	USD 0,00	USD 328,14
Storage	Storage Accounts	File Maker C/	East US 2	Managed Disks, Standard SSD, LRS Redundancy, E10 Disk 128GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 23,30	USD 0,00
Compute	Virtual Machines	File Server - vm-fmimapp	East US 2	1 F4s v2 (4 vCPUs, 8 GB RAM) (1 year reserved), Windows (AHB), OS Only; 0 managed disks - S4; Internet egress, 0 GB outbound data transfer from East US 2 routed via Microsoft Global Network	USD 90,08	USD 0,00
Licensing	Operative System	DG7GMGF0D5RK-2-P1Y-Software;Subscription-Commercial-Annual		Windows Server 2022 Standard - 8 Core License Pack 1 Year	USD 0,00	USD 328,14
Storage	Storage Accounts	File Server C/	East US 2	Managed Disks, Standard SSD, LRS Redundancy, E20 Disk 512 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 55,06	USD 0,00
Storage	Storage Accounts	File Server D/	East US 2	Managed Disks, Standard SSD, LRS Redundancy, E30 Disk 1024 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 100,23	USD 0,00
Compute	Virtual Machines	Helisa - vm-contmapp	East US 2	1 F4s v2 (4 vCPUs, 8 GB RAM) (1 year reserved), Windows (AHB), OS Only; 0 managed disks - S4; Internet egress, 0 GB outbound data transfer from East US 2 routed via Microsoft Global Network	USD 90,08	USD 0,00
Licensing	Operative System	DG7GMGF0D5RK-2-P1Y-Software;Subscription-Commercial-Annual		Windows Server 2022 Standard - 8 Core License Pack 1 Year	USD 0,00	USD 328,14
Storage	Storage Accounts	Helisa C/	East US 2	Managed Disks, Standard SSD, LRS Redundancy, E10 Disk 128 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 23,30	USD 0,00
Compute	Virtual Machines	SIIGES_BD - vm-siigesbd	East US 2	1 D4s v5 (4 vCPUs, 16 GB RAM) (1 year reserved), Windows (AHB), SQL Standard (AHB); 0 managed disks - S4; Internet egress, 0 GB outbound data transfer from East US 2 routed via Microsoft Global Network	USD 102,02	USD 0,00
Licensing	Operative System	DG7GMGF0D5RK-2-P1Y-Software;Subscription-Commercial-Annual		Windows Server 2022 Standard - 8 Core License Pack 1 Year	USD 0,00	USD 328,14
Licensing	SQL Database	DG7GMGF0FLR2-3-P1Y-Software;Subscription-Commercial-Annual		SQL Server Standard - 2 Core License Pack - 1 year, x2	USD 0,00	USD 4.083,47
Storage	Storage Accounts	SIIGES_BD C/	East US 2	Managed Disks, Premium SSD, LRS Redundancy, P15 Disk 256 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 30,37	USD 0,00
Storage	Storage Accounts	SIIGES_BD D/	East US 2	Managed Disks, Premium SSD, LRS Redundancy, P15 Disk 256 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 23,95	USD 0,00
Compute	Virtual Machines	SIIGES_APP - vm-siigesapp	East US 2	1 F4s v2 (4 vCPUs, 8 GB RAM) (1 year reserved), Windows (AHB), OS Only; 0 managed disks - S4; Internet egress, 0 GB outbound data transfer from East US 2 routed via Microsoft Global Network	USD 90,08	USD 0,00
Licensing	Operative System	DG7GMGF0D5RK-2-P1Y-Software;Subscription-Commercial-Annual		Windows Server 2022 Standard - 8 Core License Pack 1 Year	USD 0,00	USD 328,14
Storage	Storage Accounts	SIIGES_APP C/	East US 2	Managed Disks, Standard SSD, LRS Redundancy, E15 Disk 256 GB Type 1 Disks; Pay as you go	USD 30,37	USD 0,00
Compute	Virtual Machines	Active Directory	East US 2	1 B4ms (4 Cores, 16 GB RAM) (1 year reserved), Windows (License included), OS Only; 1 managed disk - E15, 1,000 transaction units; Internet egress, 0 GB outbound data transfer from East US 2 routed via Public Internet	USD 93,61	USD 0,00



Storage	Storage Accounts	AD	East US 2	Standard SSD Managed Disks - E10 LRS - US East 2	USD 20,18	
Storage	Storage Accounts	AD	East US 2	Standard SSD Managed Disks - E10 LRS - US East 2	USD 17,72	
Networking	IP Addresses		East US 2	Basic (ARM), 1 Dynamic IP Addresses X 730 Hours, 5 Static IP Addresses X 730 Hours	USD 19,34	USD 0,00
Networking	Bandwidth			Internet egress, 1000 GB outbound data transfer from East US 2 routed via Microsoft Global Network	USD 7,60	USD 0,00
Networking	VPN Gateway		East US 2	VPN Gateways, VpnGw1 tier, 730 gateway hour(s), 0 additional S2S tunnels (beyond included amount), 0 additional P2S connections (beyond included amount), 0 GB, VPN VPN gateway type	USD 262,23	USD 0,00
Management and governance	Azure Site Recovery		East US 2	0 Customer instances, 5 Azure instances	USD 6,50	USD 0,00
Networking	Virtual Network			East US 2 (Virtual Network 1): 300 GB Outbound Data Transfer; West US (Virtual Network 2): 300 GB Outbound Data Transfer	USD 22,32	USD 0,00
Management and governance	Azure Backup		East US 2	Azure VMs, 5 Instance(s) x 540 GB, GRS Redundancy, Moderate Average Daily Churn, 405 GB Average monthly snapshot usage data	USD 195,83	USD 0,00
Management and governance	Azure Backup		East US 2	SQL Server on Azure VMs, 1 Instance(s) x 512 GB, GRS Redundancy, High Average Daily Churn, 1,357 GB Average monthly backup data		USD 0,00
Security	Microsoft Defender for Cloud		East US 2	Microsoft Defender for Cloud by Resource: 0 Plan 1 servers x 730 Hours, 6 Plan 2 servers x 730 Hours, 0 Container vCores x 730 Hours, 0 additional container image scans, 0 App Service nodes x 730 Hours, 1 SQL Database servers on Azure, 0 SQL Database servers outside Azure x 730 Hours, 0 MySQL Instances, 0 PostgreSQL Instances, 0 MariaDB Instances x 730 Hours, Cosmos DB 0 x 100 RU/s x 730 Hours, 1 Storage accounts x 730 Hours with 0 million total average of transactions across each storage account and 0 GB storage scanned for malware, 0 Key Vault(s), 0 Subscription(s)	USD 240,56	USD 0,00
Networking	Azure Firewall		East US 2	Standard tier, 1 Logical firewall units x 730 Hours, 1 TB Data processed	USD 1,115,78	USD 0,00
TOTAL					USD 2.750,58	USD 5.724,15
	Reservas de Maquinas					
	Consumo					
	Licenciamiento - 1 vez					

SEXTA. -DECLARACIONES DE LAS PARTES. -:

- Los recursos que componen su patrimonio no provienen del lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera, manifiestan que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- Se encuentran debidamente facultados para suscribir este contrato.
- El valor del contrato incluye todos los costos relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Los costos adicionales que se generen por suministros de equipos o adquisiciones que no se encuentren descritos en el presente contrato serán cobradas de manera adicional y de común acuerdo con el cliente de acuerdo a los costos cotizados a los que den a lugar o requiera el cliente.
- Las dos Partes, con la suscripción del presente contrato, declaran de manera expresa que entienden que estas obligaciones contractuales no implican en ningún caso subordinación, toda vez que son obligaciones de resultado y que solo constituyen obligaciones contractuales que acepta cumplir. El personal de Innatel no está obligado a cumplir un horario con la SG/OEA, ni tiene subordinación con ningún funcionario de la SG/OEA, y sus labores son netamente asociadas al contrato que tiene con Innatel e Innatel con la SG/OEA, por lo que no se constituye de ninguna manera relación laboral con la SG/OEA.



SEPTIMA. - OBLIGACIONES DE SG/OEA

1. Facilitar a **EL CONTRATISTA** el cumplimiento de las obligaciones.
2. Realizar el pago en la forma pactada.
3. Suministrar la información razonablemente requerida para la prestación del servicio.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
2. Informar a la SG/OEA el cambio de régimen tributario cuando a ello hubiere lugar.
3. Cumplir con sus obligaciones a las que dé lugar para el desarrollo del presente contrato de servicios.
4. Radicar las cuentas de cobro o facturas con sus respectivos anexos e informes en las fechas que establezca.

NOVENA. - OTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Para efectos de esta cláusula “Nosotros” significa el Contratista y “Usted” significa la SG/OEA.

1. Uso de los Servicios Online.

a. Derecho de uso. Se concede el derecho de acceder y utilizar los Servicios Online y de instalar y utilizar el Software incluido con su Suscripción, según se describe con más detalle en este contrato, específicamente en la CLAUSULA QUINTA. Nos reservamos todos los demás derechos.

b. Directiva de Uso aceptable. Podrá utilizar el Producto solo de acuerdo con los términos de este contrato. No podrá utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar, desensamblar ni eludir las limitaciones técnicas del Producto, excepto en la medida en que la legislación aplicable lo permita a pesar de estas limitaciones. No podrá desactivar, alterar ni, de otro modo, intentar burlar cualquier mecanismo de facturación que mida el uso que haga de los Servicios Online. No podrá alquilar, prestar, revender, transmitir ni proporcionar servicios de hosting para el Producto, ni ninguna parte de este, a o para terceros.

c. Usuarios Finales. De acuerdo con este contrato, el Cliente controlará el acceso de los Usuarios Finales y será responsable del uso que hagan del Producto asegurándose de que los Usuarios Finales cumplan con la Directiva de Uso Aceptable descrita en el apartado “1.b” de esta cláusula)

d. Datos del Cliente. Los Datos del Cliente serán Protegidos y se mantendrán todos los derechos de los Datos del Cliente necesarios para que le proporcionemos los Servicios Online sin infringir los derechos de terceros ni, de otro modo, establecer una obligación de Microsoft con usted o con cualquier tercero. Microsoft no asume y no asumirá ninguna de las obligaciones con relación a los Datos del Cliente o al uso que usted haga del Producto, salvo lo específicamente establecido en este contrato o según lo exija la legislación aplicable.

e. Responsabilidad de sus cuentas. Se mantendrá la confidencialidad de cualquier credencial de autenticación no pública relacionada con el uso que hace de los Servicios Online. Deberá notificarnos inmediatamente posibles usos indebidos de sus cuentas o credenciales de autenticación, así como de cualquier incidente de seguridad relacionado con los Servicios Online.

f. Lanzamientos de Versiones Preliminares. Podemos publicar Versiones Preliminares. Las Versiones Preliminares se proporcionan “tal cual”, “con todos sus defectos” y “según disponibilidad” y quedan excluidas de los Acuerdos de Nivel de Servicio y de todas las garantías limitadas que se proporcionan con este contrato. Las Versiones Preliminares no cuentan con cobertura de soporte técnico al cliente Podemos cambiar o interrumpir las Versiones

¡Contáctanos!



Preliminares en cualquier momento sin notificación previa. También podemos optar por no lanzar una Versión Preliminar para disponibilidad general.

g. Servicios administrados para Microsoft Azure. Se podrá utilizar los servicios de Microsoft Azure para proporcionar una Solución de Servicio Administrado siempre que el cliente tenga la capacidad exclusiva de acceder a los Servicios de Microsoft Azure, configurarlos y administrarlos, (2) que tenga acceso administrativo a los OSE (entornos de sistema operativo) virtuales, si los hubiera, en la Solución de Servicio Administrado, y (3) que el tercero tenga acceso administrativo solo a sus propias aplicaciones o a los entornos OSE virtuales. El cliente es responsable del uso que haga el tercero de los Servicios de Microsoft Azure, de acuerdo con los términos de este contrato. La prestación de Servicios Administrados queda sujeta a las siguientes limitaciones (y cualquier otra limitación en los Términos de los Servicios Online) :**(i)** usted no podrá revender o redistribuir los Servicios de Microsoft Azure. **(ii)** no podrá permitir que varios usuarios accedan de manera directa o indirecta a cualquier función de los Servicios de Microsoft Azure que esté disponible para un solo usuario.

h. Asunción del control por parte del Administrador. Si para solicitar un servicio en línea individualmente usted utilizara una dirección de correo electrónico proporcionada por una organización a la que está afiliado, aquí manifiesta que tiene autoridad para usar el dominio de esa organización para inscribirse en una suscripción en calidad de miembro de esa organización. La organización, en calidad de titular del dominio asociado a su dirección de correo electrónico, puede asumir el control y supervisar el uso que usted haga de los Servicios Online. En ese caso, el administrador de su organización (su "admin") puede (i) controlar y administrar su cuenta, incluso modificar o poner fin a su acceso; y (ii) acceder y procesar sus datos, incluso el contenido de sus comunicaciones y archivos. Aunque no tenga la obligación de hacerlo, Microsoft podrá informarle que su organización ha asumido el control de los Servicios Online cubiertos por su suscripción. Si su organización está administrando su uso de los Servicios Online o está administrando al arrendatario asociado con su suscripción, dirija sus solicitudes de datos y consultas de privacidad a su administrador. Si su organización no está administrando su uso de los Servicios Online ni está administrando al arrendatario, dirija sus solicitudes de datos y consultas de privacidad a Microsoft.

i. Datos de directorio compartidos. Cuando se solicita un Servicio Online utilizando una dirección de correo electrónico con un dominio proporcionado por una organización a la que está afiliado (por ejemplo, un empleador o una escuela), el Servicio Online lo agregará a un directorio de usuarios que comparten el mismo dominio de correo electrónico. Los datos de su directorio (nombre, fecha de registro y dirección de correo electrónico) pueden ser visibles para otros usuarios de los Servicios Online que utilicen el mismo dominio de correo electrónico de su organización.

j. Software adicional para uso con los Servicios Online. Para permitir un acceso y uso óptimos de determinados Servicios Online, puede instalar y utilizar determinado Software en relación con su uso del Servicio Online, según se describe en los Términos de los Servicios Online (Términos de los Servicios Online" hace referencia a los términos que se aplican al uso que hace de los Productos disponibles en <https://www.microsoft.com/en-us/Licensing/product-licensing/products.aspx>. Los Términos de los Servicios Online incluyen los términos que rigen el uso que hace de los Productos, además de los términos de este contrato). Le licenciamos el Software, no se lo vendemos. Prueba de su licencia de Software es (1) este contrato, (2) cualquier confirmación de pedido y (3) el justificante de pago. Sus derechos de acceso al Software en cualquier dispositivo no le otorgan ningún derecho a implementar patentes de Microsoft u otra propiedad intelectual e industrial de software o dispositivos que accedan a ese dispositivo.

2. Adquisición de los servicios.

¡Contáctanos!



a. Precios y pago. Los pagos vencen y se deben efectuar de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera de este contrato.

(i) Durante el Periodo de Vigencia de la Suscripción, los precios de los Servicios Online no aumentarán, en cuanto a la Suscripción, con relación a los publicados en el Portal en el momento en que la Suscripción entró en vigor o se renovó. Todos los precios están sujetos a cambio al principio de la renovación de cualquier Suscripción.

b. Renovación.

(i) La renovación no se realizará de manera automática para ninguno de los servicios expuestos en el presente contrato. Si se requiere renovar, se realizará por mutuo acuerdo entre las partes de manera escrita o por suscripción de un nuevo contrato.

c. Impuestos. Los precios excluyen cualquier impuesto, a menos que en la factura se especifique que el impuesto está incluido.

Los servicios de infraestructura en la nube o "Cloud Computing" son exentos de IVA en Colombia, por lo tanto, el servicio expuesto en este contrato por suscripción no genera y no debe pagar IVA

3. Terminación y suspensión.

a. Periodo de vigencia y terminación del contrato. Este contrato seguirá en vigor hasta la expiración, terminación del tiempo establecido (12 meses) o renovación de su Suscripción.

(i) Terminación del Contrato por parte de la SG/OEA. Si termina una Suscripción a los Servicios de Microsoft Azure en cualquier otro momento durante el periodo de vigencia, deberá pagar el resto de dicho Periodo y no recibirá ningún reembolso. Si el Contratista termina anticipadamente el contrato, la SG/OEA únicamente será responsable por los servicios prestados antes de la terminación del contrato, salvo que la terminación se deba por falta de pago de la SG/OEA conforme al párrafo b(i) de esta sección 3.

b. Suspensión. Podemos suspender el uso que usted haga de los Servicios Online si: (1) es razonablemente necesario para evitar el acceso no autorizado a los Datos del Cliente; (2) el Cliente no responde a una reclamación de presunta infracción de derechos según la Sección 5 dentro de un tiempo razonable; (3) no paga las cantidades adeudadas según este contrato; (4) no cumple con la Política de Uso Aceptable (descrita en el apartado "1.b" de esta cláusula) o infringe otros términos de este contrato

(i) Se aplicará una suspensión a la parte necesaria mínima de los Servicios Online y solo estará en vigor mientras exista la condición o la necesidad. Le enviaremos una notificación antes de efectuar la suspensión, excepto en caso de que consideremos que es necesario efectuarla inmediatamente. Le notificaremos con treinta (30) días antes de una suspensión por no pago. Si no se ocupa completamente de las razones de la suspensión en un plazo de sesenta (60) días después de la suspensión, podemos terminar su Suscripción y eliminar sus Datos del Cliente sin periodo de retención. También podemos terminar su Suscripción si el uso que hace de los Servicios Online se suspende más de dos veces en un periodo de doce (12) meses.

4. Garantías.

a. Garantía limitada.

(i) Servicios en línea. Garantizamos que los Servicios Online cumplirán los términos del Acuerdo de Nivel de Servicio durante el Periodo de Vigencia. Los únicos recursos de los que dispone por

aw DM
¡Contáctanos!



incumplimiento de esta garantía son los incluidos en el Acuerdo de Nivel de Servicio. ("Los Acuerdos de Nivel de Servicio" son los compromisos que adoptamos con respecto a la entrega y/o el rendimiento de un Servicio Online, tal como están publicados en <https://aka.ms/csia>, <https://azure.microsoft.com/en-us/support/legal/sla/>)

(ii) Software. Durante un año a partir de la fecha en que usted utilizó por primera vez el Software, garantizamos que funcionará sustancialmente conforme a lo descrito en la correspondiente documentación de usuario. Si el Software no cumple esta garantía, a nuestra discreción y como su único remedio, (1) devolveremos el precio pagado por el Software o (2) repararemos o reemplazaremos el Software.

b. Exclusiones a la garantía limitada. Esta garantía limitada está sujeta a las siguientes limitaciones:

(i) cualquier garantía o condición implícita que no pueda ser excluida como cuestión de derecho tendrá una duración de un año a contar desde el inicio de la garantía limitada;

(ii) esta garantía limitada no cubre problemas ocasionados por accidente, abuso o uso de los Productos de una manera contraria al presente contrato o a nuestra documentación o guía publicadas, o derivados de eventos más allá de nuestro control razonable;

(iii) esta garantía limitada no se aplica a problemas ocasionados por un incumplimiento de los requisitos mínimos del sistema.

c. DECLINACIÓN DE RESPONSABILIDADES. A excepción de la presente garantía, no proporcionamos ninguna garantía expresa, implícita, establecida por ley o de otro tipo, incluidas garantías de satisfacción o idoneidad para un propósito específico. Estas exclusiones de responsabilidad se aplicarán salvo en la medida que la legislación aplicable no las permita.

5. Defensa frente a reclamaciones.

a. Defensa.

(i) Lo defenderemos frente a cualquier reclamación presentada por un tercero que no es Filial en que se alegue que un Producto infringe los derechos de patente, propiedad intelectual o marca del tercero o que hace un uso ilícito de su secreto empresarial.

b. Limitaciones. Nuestras obligaciones en la Sección 5.a. no se aplicarán a una reclamación o al laudo que se base en: (i) cualquier Solución de Cliente, Datos del Cliente, Productos que no son de Microsoft, modificaciones que usted haga al Producto o servicios o materiales que ponga a disposición como parte de uso del Producto; (ii) su combinación del Producto con los Datos del Cliente, o un proceso de negocio, datos o un Producto que no sea de Microsoft, o los daños basados en el valor de estos; (iii) el uso que usted haga de cualquier marca de Microsoft sin nuestro expreso consentimiento por escrito, o el uso que haga del Producto después de que le notifiquemos que debe interrumpir su uso debido a una reclamación de un tercero; (iv) la redistribución que usted haga del Producto a terceros que no son filiales, o su uso en beneficio de estos; o (v) los Productos proporcionados de manera gratuita.

c. Recursos. Si creemos razonablemente que una reclamación conforme a la Sección 5.a. (i) puede impedir su uso del Producto, intentaremos: (i) obtener el derecho para que usted continúe utilizándolo; o (ii) modificarlo o sustituirlo por una funcionalidad equivalente y le notificaremos que interrumpa el uso de la versión anterior del Producto. Si estas opciones no son comercialmente razonables, podemos terminar sus derechos a utilizar el Producto y reembolsaremos todos los pagos por anticipado de los derechos de Suscripción sin utilizar.



6. Limitación de responsabilidad.

a. Limitación. La responsabilidad agregada de cada parte por todas las reclamaciones en virtud de este contrato se limita a los daños directos hasta el importe pagado en virtud de este contrato por el Servicio Online durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se produjo la causa de la acción legal, y en ningún caso la responsabilidad agregada de una parte por cualquier Servicio Online exceda el importe pagado por el Servicio Online durante la Suscripción. Para los Productos que se proporcionan de forma gratuita, la responsabilidad del Contratista se limita a los daños directos hasta 5.000,00 USD.

b. EXCLUSIÓN. Ninguna de las partes será responsable de la pérdida de ingresos ni de daños indirectos, especiales, incidentales, consecuenciales, punitivos o ejemplares, así como tampoco de daños por lucro cesante, pérdida de ingresos, suspensión de negocios o pérdida de información empresarial, incluso si la parte sabía que esos daños eran posibles o si dicha posibilidad era razonablemente previsible.

c. Excepciones a las limitaciones. Los límites de responsabilidad en esta Sección se aplican hasta donde lo permita la legislación aplicable, pero no se aplican a: (1) las obligaciones de las partes bajo la Sección 5; o (2) la violación de los derechos de propiedad intelectual e industrial de la otra parte.

7. Otras Cláusulas Contractuales.

a. Notificaciones. Las notificaciones deberán ser por escrito y se considerarán entregadas en la fecha recibida en la dirección, en la fecha que aparezca en el acuse de recibo, en la fecha de transmisión del correo electrónico, en la fecha expresada por el servicio de mensajería o en la confirmación de entrega del fax al correo que se determine como canal de comunicación.

Se le enviarán notificaciones a la dirección que identifique en su cuenta como su contacto para notificaciones. Microsoft puede enviarle notificaciones y otras informaciones por correo electrónico o por otro formulario electrónico.

b. Transmisión y cesión de licencias. No puede ceder este contrato, ni total ni parcialmente, así como tampoco puede transmitir licencias sin el consentimiento de Microsoft.

c. Conservación. Si cualquier parte de este contrato se considera inexigible, el resto se mantendrá en vigor.

d. Renuncia. El hecho de que una parte no exija el cumplimiento de una cláusula de este contrato no constituirá renuncia de derechos.

e. No agencia. Este Contrato no constituye una agencia, asociación o colaboración empresarial.

f. No hay terceros beneficiarios. No hay terceros beneficiarios de este Contrato.

g. Subsistencia. Los términos de las Secciones 1, 2.c., 2.e., 4, 5, 6, 7 y 8 se mantendrán vigentes después de la terminación o expiración de este contrato.

h. Fuerza mayor. Ninguna de las partes será responsable de errores de rendimiento por causas que van más allá del control razonable dicha parte (como incendios, explosiones, apagones eléctricos, terremotos, inundaciones, tormentas, huelgas, embargos, conflictos laborales, actos de autoridad civil o militar, guerras, terrorismo (incluyendo el terrorismo informático), fenómenos naturales, actos u omisiones de operadores de tráfico de Internet, acciones u omisiones de organismos gubernamentales o normativos (incluyendo la aprobación de leyes, reglamentos u otras medidas del gobierno que afecten la prestación de los Servicios Online). No obstante, esta Sección no se aplicará a sus obligaciones de pago en virtud de este contrato.



i. Autoridad contractual. Si usted es una persona que acepta estos términos en representación de una entidad legal, usted manifiesta que tiene la autoridad legal para celebrar este contrato en representación de esa entidad. Si especifica una entidad o utiliza una dirección de correo electrónico proporcionada por una entidad con la que está afiliada (como un empleador) en relación con una adquisición o renovación de Suscripción, dicha entidad se tratará como propietaria de la Suscripción para fines de este contrato.

8. Definiciones.

Cualquier referencia a "día" en este contrato será un día natural.

La "Directiva de Uso Aceptable" se define en los Términos de los Servicios Online.

"Filial" es cualquier persona jurídica que sea de propiedad de una de las partes, sea propietaria de una de las partes o que se encuentre bajo propiedad común con una de las partes. "Titularidad" se refiere, para fines de esta definición, al control de más de un 50 % del capital social de una entidad.

"Datos del Cliente" se define en los Términos de los Servicios Online.

La "Solución de Cliente" se define en los Términos de Servicios Online.

"Usuario Final" es cualquier persona a la que usted permita acceder a los Datos del Cliente hospedados en los Servicios Online, que utilice los Servicios Online de otro modo, o cualquier usuario de una Solución de Cliente.

"Solución de Servicio Administrada" es un servicio de TI administrado que presta a un tercero y que consta de la administración de y el soporte para los Servicios de Microsoft Azure.

Los "Servicios Microsoft Azure" se definen en los Términos de Servicios Online.

Los "Productos que no son de Microsoft" se definen en los Términos de los Servicios Online.

"Detalles de la Oferta" se refiere al precio y los términos relacionados aplicables a una oferta de Suscripción, según se publican en el Portal.

"Servicios Online" se refiere a cualquiera de los servicios alojados por Microsoft a los que usted se suscribe en virtud de este contrato.

"Términos de Servicios Online" se refiere a los términos que se aplican a su uso de los Productos disponibles en <https://www.microsoft.com/en-us/Licensing/product-licensing/products.aspx>. Los Términos de Servicios Online incluyen los términos que rigen el uso que hace de los Productos, además de los términos de este contrato.

"Versiones Preliminares" son las versiones preliminares, versiones beta u otras versiones o características previas al lanzamiento de los Servicios Online o el Software que ofrece Microsoft para recibir comentarios de los clientes.

"Portal" son los sitios web respectivos de los Servicios Online disponibles en <https://products.office.com/en-us/home>, <https://azure.microsoft.com/en-us/pricing/>, o cualquier otro sitio web alternativo que identifiquemos.

"Producto" se refiere a cualquier Servicio Online (incluido cualquier Software).

"Acuerdo de Nivel de Servicio" se refiere a los compromisos que asumimos con respecto a la entrega o el rendimiento de un Servicio Online, tal como se publicó

!Contáctanos!



en <https://aka.ms/csla>, <https://azure.microsoft.com/en-us/support/legal/sla/>, o en un sitio alternativo que identifiquemos.

“Software” se refiere al software de Microsoft que proporcionamos para que lo instale en su dispositivo como parte de su Suscripción o para que lo utilice con el Servicio Online para habilitar una determinada funcionalidad.

“Suscripción” se refiere a una inscripción para obtener Servicios Online por un Periodo de vigencia definido, según se especifique en el Portal. Usted puede adquirir suscripciones múltiples, que pueden administrarse por separado y que se regirán por los términos de un Acuerdo de Suscripción Online de Microsoft.

DECIMA. – LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS. El servicio será brindado Online en la plataforma de Microsoft Azure. **PARRAGRAFO 2. HORARIOS.** Serán definidos de común acuerdo con el cliente conforme a sus disposiciones, requerimientos y necesidades los cuales se acordarán al momento de iniciar el proyecto.

DÉCIMA PRIMERA. – CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE LA INFORMACIÓN Toda la información que se pueda conocer, manejar o desarrollar **LAS DOS PARTES**, durante la vigencia del presente contrato y su liquidación, serán de carácter confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de alguna de **LAS DOS PARTES**. La información confidencial sólo podrá ser utilizada para el propósito de cumplir a cabalidad con el servicio contratado. Los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos y demás derivados de los resultados de la ejecución del contrato pertenecerán a **SG/OEA. EL CONTRATISTA** se obliga a transferir a la **SG/OEA** todos los derechos patrimoniales a que haya lugar sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, con el fin de garantizar que el cliente lleve a cabo el registro de los mismos. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** reconoce y acepta que la propiedad sobre los documentos y demás productos resultantes de la ejecución de este contrato será exclusivamente de la **SG/OEA** o de quien ésta disponga en virtud de otras relaciones contractuales que así los estipulen, sin perjuicio de los derechos morales que pueda tener **EL CONTRATISTA**.

DÉCIMA SEGUNDA. – INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se compromete y adquiere la obligación de mantener libre de daños y perjuicios a **SG/OEA**, por causa de sus actuaciones. En desarrollo de la misma, **EL CONTRATISTA** se obliga a dar respuesta y atender las observaciones, peticiones, o reclamaciones que eventualmente puedan ser solicitadas o deban ser atendidas por el cliente con ocasión de los servicios contratados.

DÉCIMA TERCERA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES. Cualquier modificación a los términos del presente Contrato deberá ser de mutuo acuerdo entre las Partes y deberá constar por escrito firmado por sus representantes autorizados.

DÉCIMA CUARTA. Las controversias o reclamaciones surgidas respecto a la interpretación o ejecución del presente Contrato o relacionadas con él, que no se resolvieren mediante negociación directa entre las Partes, serán sometidas a arbitraje a petición de cualquiera de las Partes, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). La decisión arbitral será final, inapelable y obligatoria. El árbitro que se designe o el tribunal arbitral que se constituya de acuerdo con el mencionado Reglamento, decidirá como amigable componedor o ex aequo et bono. El arbitraje tendrá lugar en Washington, D.C. y para la resolución de la controversia se aplicarán las disposiciones del presente Contrato y las normas vigentes en el lugar del arbitraje.

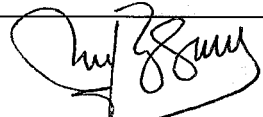
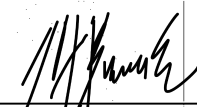
DECIMA QUINTA. Ninguna de las disposiciones del presente Contrato ni de los Términos de Servicio Online ni cualquier otro término incluido en este Contrato por referencia constituye una renuncia explícita o implícita a los privilegios e inmunidades de los que gozan la Organización de los Estados Americanos (“OEA”), sus órganos, la SG/OEA, la MAPP/OEA, su personal y sus haberes, de conformidad con la Carta de la OEA, los acuerdos y las leyes sobre la materia, incluyendo el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la OEA adoptado el 15 de mayo de 1949, al depositar el Gobierno de Colombia su instrumento de adhesión el 17 de junio de 1974, el Convenio entre el Gobierno de la



República de Colombia y la SG/OEA para el Acompañamiento al Proceso de Paz en Colombia, firmado en Bogotá D.C., el 23 de enero de 2004, y los principios y prácticas que inspiran el derecho internacional.

DECIMA SEXTA: El CONTRATISTA garantiza que no está, así como ninguna de sus entidades matrices, subsidiarias o entidades afiliadas, involucrada en ninguna práctica incompatible con las leyes y estándares internacionales de derechos humanos que previenen el trabajo infantil, la explotación sexual y la trata de seres humanos. El CONTRATISTA tomará todas las medidas apropiadas para evitar que su personal participe en la explotación sexual, el trabajo infantil y la trata de seres humanos.

Para constancia se firma por **LAS PARTES**, el día 1 de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

 	
Secretaría General de la OEA	JULIAN ALFREDO BECERRA ESPITIA CONTRATISTA
Representante Legal MAPP OEA	Representante Legal INNATEL SAS BIC

¡Contáctanos!





CONTRATO ISB7022023 DE 2024
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS
AMERICANOS A TRAVÉS DE MAPP/OEA - E INNATEL SAS BIC

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATISTA: INNATEL SAS BIC

OBJETO: Oferta de servicios de arrendamiento de Infraestructura o Infraestructura como Servicio (IaaS) en la nube de Microsoft Azure para la MAPP de la SG/OEA. Es decir, el servicio para alojar las aplicaciones actuales de MAPP que están especificadas en la cláusula QUINTA del contrato.

FECHA DE INICIO: 19 de Mayo de 2024

FECHA DE TERMINACION: 10 de Agosto de 2025

VALOR DEL CONTRATO: Se facturaron en total: \$193.536.280

DURACIÓN DEL CONTRATO: 12 meses.

Bajo la supervisión de Daniel Montaña identificado con CC 1015425118, en su rol de Responsable Sección TIC de la empresa LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS A TRAVÉS DE MAPP/OEA, identificada con NIT 830147568-4

Cumplió a satisfacción

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de agosto de 2025

Atentamente,

NOMBRE: Daniel Montaña
CC: 1015425118
CARGO: Res. Sección TIC
EMPRESA: MAPP OEA
NIT: 830147568-4

	Oficina de Planeación y Sistemas		
	Nota Interna	Código	A-G1-F03
		Versión	01-2015
		Página	1 de 18

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DE 2026 – CPS_2572_2026

Asunto: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DE 2026 – CPS_2572_2026

CONTRATO	CPS_2572_2026
OBJETO	ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD, EFICIENCIA Y SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS COMPUTACIONALES CONTRATADOS EN LA NUBE PÚBLICA (MICROSOFT AZURE) PARA LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. ESTO INCLUYE LA CORRECTA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS CONEXOS, GARANTIZANDO QUE TODOS LOS RECURSOS SEAN GESTIONADOS DE MANERA ÓPTIMA, CON UN ALTO NIVEL DE SOPORTE TÉCNICO Y CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE SEGURIDAD, PARA RESPALDAR LAS OPERACIONES DIARIAS.
CONTRATANTE	CÁMARA DE REPRESENTANTES.
CONTRATISTA	INNATEL SAS BIC
DEPENDENCIA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS – CÁMARA DE REPRESENTANTES
SUPERVISOR	JORGE EDISON CASTRO SALCEDO
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES M/CTE (\$450.000.000).
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	N°293826- 2026-03-09
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N°NB100438176- Del 09 -03-2026
FECHA ENTREGA LICENCIAS	09/03/2026
FECHA DE INICIACIÓN	09/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/26

En cumplimiento de las condiciones de supervisión del contrato N° CPS_2572_2026 por parte la oficina de Planeación y Sistemas de la Honorable Cámara de Representantes se realiza el informe técnico.

Razón del presente informe.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 - 02 Dir. Administrativa
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3904050/5101/5102 Ext:
Línea Gratuita 018000122512

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	Oficina de Planeación y Sistemas		
	Nota Interna	Código	A-G1-F03
		Versión	01-2015
		Página	2 de 18

Pago Único

1. Prestación del Servicio

El servicio prestado por INNATEL SAS BIC a la honorable cámara de representantes mediante la obtención de tokens se refleja en el siguiente informe.

2. Tokens

La empresa INNATEL SAS BIC mediante herramienta propia de la plataforma de Azure adjunta en su informe de entrega para el contrato N° CPS_2572_2026.

DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN DE TOKENS	USD
Token 1	90	9.000
Token 2	91	9.100
Token 3	90	9.000
Token 4	90	9.000
Token 5	90	9.000
Token 6	90	9.000
Token 7	90	9.000
Token 8	90	9.000
Token 9	90	9.000
Token 10	90	9.000
Token 11	90	9.000
Token 12	90	9.000
Token 13	90	9.000
Totales	1.171	117.100

	Oficina de Planeación y Sistemas		
	Nota Interna	Código	A-G1-F03
		Versión	01-2015
		Página	4 de 18

3. Periodo

La ejecución de los tokens cargados en la plataforma de administración de Azure está limitada por el consumo de las aplicaciones que en esta residen como los servidores de Control Doc, página web y portal de relatoría entre otros.

4. Saldo de tokens a la fecha

La empresa INNATEL SAS BIC mediante herramienta propia de la plataforma de Azure se adjunta los tokens que hay a la fecha del contrato N° CPS_2572_2026

 \$8,602.45 credit remaining Subscription 'Camara de Representantes' has a remaining credit of \$8,602.45.

5. Actividades

Garantizar la prestación de los servicios computacionales contratados en la nube pública (Microsoft Azure), con sus respectivos componentes de software, hardware y servicios conexos para la Cámara de Representantes, se da la suscripción de las siguientes especificaciones a la nube de Azure.

ANEXO TÉCNICO No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Suscripción para Componentes Instalados Nube Azure		
Cantidad	Descripción	Versión
2	Servidores de 8 procesadores	Windows 2022
1	Servidor de 4 procesadores	Windows 2022
1	Servidor de 8 procesadores	Windows 2016
1	Servidor de 2 procesadores	Windows 2016
2	Servidores Linux 8 procesadores	Linux Centos
2	Servidores Linux 4 procesadores	Linux Centos
2	Servidores Linux 2 procesadores	Linux Ubuntu
1	Servidor de Bases de Datos SQL	SQL Server 2022
1	Servidor de Bases de Datos SQL	SQL Server 2014
2	Instancias MySQL	
2	VPN	Site to Site

	Oficina de Planeación y Sistemas		
	Nota Interna	Código	A-G1-F03
		Versión	01-2015
		Página	5 de 18

11	Tareas de Backup	
1	Almacenamiento	13 TeraBytes
1	Soporte técnico	
1	Zona DNS	
2	Puertas de Enlace Local de Red	
20	Interfaces de Red	
20	Grupos de Seguridad de Red	
20	Direcciones IP Públicas	
8	Bóvedas de Servicios de Recuperación	
13	Colecciones de Puntos de Restauración	
9	Cuentas de Almacenamiento	10 TeraBytes
8	Redes Virtuales	
1	GateWay de Red Virtual	
1	Servicio de Soporte Técnico	

De tal manera se determina que la empresa INNATEL SAS BIC. da cumplimiento al contrato N° CPS_2572_2026, y a los requerimientos solicitados por la corporación.

La presente se expide a los trece (13) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,



JORGE EDISON CASTRO SALCEDO
Jefe Oficina de Planeación y Sistemas (E)

Proyectó: Ing. Amaro Cabrejo sanchez CPS_0055_2026
Revisó: Ing. Fabian Gerardo Lizarazo
Revisión Jurídica:



INNATEL SAS BIC

CR 47 58 A 31 AP 301

Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia

NIT 900171749 - 5

Autorización de numeración de facturación electrónica

No. 18764103949600 del 30/12/2025 al 30/06/2027

Habilita numeración de:

E-4223 al E-5000

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad fiscal:

R-99-PN No Aplica - Otros

IVA - RÉGIMEN COMÚN - (No somos grandes contribuyentes) - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6202 (ICA 6,9 x MIL), Teléfono: (57) 6014326432 - E-Mail: facturacion@innatel.com.co					Factura Electronica de Venta No. E4359				
Cliente: CAMARA DE REPRESENTANTES					Fecha de emisión: 16/03/2026 12:03:00 PM				
NIT 8999999098 - 0					Fecha de validación DIAN: 16/03/2026 12:18:31 PM				
Dirección: Cr 8 # 12B- 42					Fecha de vencimiento: 15/04/2026				
Codigo Cliente 100					Plazo (Días): 30				
Teléfono: 6013904050					Codigo de Moneda COP				
Dirección Despacho: Cr 8 # 12B-42					Tasa de Cambio				
Contacto: JORGE EDISON CASTRO SALCEDO					Orden de Compra CONTRATO # CPS_2572_2026				
Ciudad: Bogotá, D.C					Remisión				
Departamento: Bogotá					Pedido CPS_2572_2026				
País: Colombia					Asesor				
					Aviso de Recibo				

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	10070	SOPORTE PREMIUM DE MINIMO 10 HORAS (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	1,00	unidad	COP 1,050,420.17	COP 0.00	IVA(19%)		COP 1,050,420.17
2	10080	TASA DE INTERMEDIACIÓN (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	1,00	unidad	COP 3,495,378.15	COP 0.00	IVA(19%)		COP 3,495,378.15
3	10060	CREDITOS EN TOKENS PARA AZURE	1,00	unidad	COP 444,590,500.00	COP 0.00			COP 444,590,500.00

Total de items: 3
Observaciones DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS_2572_2026 #\$01-01-02;c-2572 -2026;secretaria.ops@camara.gov.co#\$
Forma de pago: Crédito Medio de pago: Crédito Ahorro
NOTA: POR FAVOR TRANSFERIR A LA CUENTA DE AHORROS #24092825538, DEL BANCO CAJA SOCIAL A NOMBRE DE INNATEL LTDA ESTA FACTURA DE CAMBIO HACE CONSTAR QUE LA PERSONA QUE FIRMA ESTA FACTURA ESTA AUTORIZADA POR EL CLIENTE

Subtotal:	COP 449,136,298.32
------------------	--------------------

IVA(19%)	COP 863,701.68
----------	----------------

Impuestos:	COP 863,701.68
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 450,000,000.00
Neto a pagar	COP 450,000,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 05b62f577ab80df55bac6332f7cc3a610af788db7577461ee65bb285f9882d349c700fe212cfbdee3c6214e59675c6df

